REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de COYHAIQUE Departamento de Extranjería

[701]14/12/2009

N° Int . N-2046001

FSMC/HSD

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 1089

COYHAIQUE, 14/12/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maria Eugenia GUAPACHA GRANADA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Maria Eugenia GUAPACHA GRANADA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JESUS AMPARO RIASCOS MINA.

FECHA INICIO: 14/12/2009 FECHA VENCIMIENTO: 14/04/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

CONTROL CONTROL

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo